

INSTRUCCIONES DEL PAQUETE DE SOLICITUD

Gracias por su interés en nuestra comunidad de departamentos. Si programa una cita cuando entregue el paquete de solicitud, el trámite de ésta será más rápido. Si no puede entregar la solicitud en persona, puede enviarla por correo. Con gusto lo anotaremos en la lista de espera en cuanto hayamos recibido su solicitud completa. Los posibles residentes deben cumplir con ciertos requisitos verificables de ingresos. Es importante que responda todas las preguntas de la solicitud y que la firme, lo mismo que las otras formas del paquete de solicitud.

Para programar una cita, llame a _____ al _____.

DEFINICIÓN DE “ADULTO”: Toda persona de 18 años o mayor de 18 años o una persona emancipada.

Cuando entregue el paquete de solicitud, proporcione las siguientes formas de identificación.

- ◆ Identificación válida de todos los adultos.
 - Si entrega la solicitud personalmente, en la oficina sacarán fotocopias de su identificación.
 - Si envía la solicitud por correo, envíe una copia legible de una identificación válida.
- ◆ Copias de las tarjetas del Seguro Social (u otras pruebas del número) para todas las personas.
 - Si no se tienen tarjetas ni otras pruebas del número del Seguro Social, pida las formas obligatorias al gerente residente.
- ◆ Copias de actas de nacimiento de todos los menores de 18 años.

El paquete de solicitud incluye las siguientes formas, que deben ser llenadas por completo.

1. **Solicitud (App 1)**, Páginas 1 a 4: Responda *todas* las preguntas. No olvide anotar las postales completas direcciones y números telefónicos correctos. Firme y feche la solicitud.
2. **Complemento de la solicitud (App 1A)**: Si hay más de un adulto en su familia y tienen otro arrendador o referencias personales diferentes, los adultos deben llenar y firmar esta forma.
3. **Complemento a la solicitud de estudiantes (App 1B)**: Complete esta forma cuando alguno de los integrantes de su familia es un estudiante (medio tiempo o tiempo completo) en una institución de enseñanza superior no obligatoria (universidad, instituciones técnicas, escuelas de formación profesional, etc.)
4. **Cada integrante adulto del hogar debe llenar y firmar una forma aparte** para cada uno de los siguientes documentos:
 - Entrega de historial y exoneración de responsabilidades
5. **Solicitud de informe de crédito y criminal**: Esta forma corresponde al jefe principal y secundario de la familia. Si los solicitantes son más de dos adultos, deben llenar más formas.
6. **Verificación de arrendadores**: Firme esta forma, que servirá para pedir referencias de usted a sus ex arrendadores. Si los solicitantes conjuntos tienen otras referencias de arrendadores, deben llenar también sus formas de verificación de arrendadores.
 - a. **Referencias profesionales**: Si no tiene antecedentes de arrendadores en los cinco años anteriores, firme la forma de referencias profesionales, que servirá para pedir referencias de los profesionales anotados en su solicitud. Si los solicitantes conjuntos no tienen referencias de arrendadores, también deben firmar formas de referencias profesionales.
7. **Declaración de conocimiento del proceso de solicitud**: Se anexan las políticas de selección de residentes para que las estudie. Lea el documento y firme la declaración de conocimiento.
 - a. **Forma 1141 de HUD**, “Folleto sobre prevención del fraude”: Lea atentamente el folleto anexo, pues ahí se explica qué información se requiere y cuáles son los castigos por falsificar antecedentes, cuando se solicita una vivienda financiada por el gobierno federal.
8. **Documentos de pensión alimenticia y de custodia, cuando aplique**: Acta de divorcio o sentencia de los tribunales, si se tiene.
9. **Formas de información de ciudadanía**:
 - a. **Aviso del propietario**: Lea este aviso. Ahí se explican las limitaciones del gobierno federal para brindar ayuda de vivienda si usted no tiene derecho a solicitarla por su condición de ciudadanía.
 - b. **Hoja de resumen familiar**: Anote el nombre de todos los integrantes de su hogar en esta forma.
 - c. **Formato de declaración del solicitante**: Esta forma debe llenarse por separado para **cada persona de su hogar**.
 - d. **Permiso de verificación del solicitante**: Llène para todos los que no sean ciudadanos y que declaren tener un estado migratorio aceptado en el formato de declaración (punto c)
10. **Formas de informe de datos raciales y étnicos**: A elección del o de los solicitantes, cada integrante adulto del hogar llena formas por separado y el padre o tutor llena formas separadas por cada hijo menor de 18 años.
11. **Información de contacto opcional y complementaria para solicitantes de asistencia de vivienda del HUD (HUD-92006)**: A elección del o los solicitantes, cada integrante adulto de hogar formas por separado. No se le exigirá que brinde la información de este contacto, Si no, marque la caja al fondo de la forma, lo firme y devolver con el resto de documentos de solicitud.

The Housing Company brinda las mismas oportunidades a todas las personas con discapacidades y, previa solicitud, ofrece adaptaciones para satisfacer las necesidades de personas con discapacidades, si las adaptaciones son razonables y factibles desde el punto de vista económico. Las solicitudes de adaptación se atenderán a la mayor brevedad.

The Housing Company no discrimina por causas de discapacidad para admitir o dar acceso ni por causas de tratamiento o empleo a sus programas y actividades respaldadas por el gobierno federal. La persona del puesto referido abajo ha sido designada para coordinar el acatamiento de los requisitos de no discriminación contenidos en las normas del Departamento de Vivienda y Urbanización que pone en ejecución la Sección 504 (24CFR, Parte 8 con fecha del 2 de junio de 1988). Puesto: gerente regional de bienes raíces, The Housing Company, P. O. Box 6943, Boise, ID 83707-0943, Correo de voz: 208-331-4890, Personas con problemas auditivos (TDD) 1-800-545-1833, ext. 628





Revisado 09/2014

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA:

Fecha: _____ Tamaño del dormitorio solicitado: _____ Necesidades especiales: _____
 Hora: _____ Fecha deseada de llegada: _____ Ingreso bruto anual: \$ _____
 Firma del administrador residente: _____ Número de unidad - Agregar a hogar actual _____

Por favor, entregue esta solicitud después de responder todas las preguntas. **NO DEJE NINGUNA PREGUNTA EN BLANCO Y TAMPOCO UTILICE CORRECTOR LÍQUIDO.** Si alguna sección o pregunta no aplica a su caso, escriba N/A en el espacio en blanco. Si comete un error y necesita corregirlo, tache con una raya la información incorrecta y escriba sus iniciales al lado del cambio hecho. Las solicitudes incompletas no podrán ser procesadas.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIVIENDA DE LA EMPRESA DE VIVIENDA

Nombre del conjunto de apartamentos: _____
 Nombre del solicitante: (Apellido, nombre, inicial del segundo nombre) _____
 Teléfono: (_____) _____ Celular (_____) _____
 Dirección postal actual: _____
 Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

¿Cómo se enteró de este conjunto de apartamentos? [] Volantes/Catálogos; [] Periódico; [] Páginas Amarillas; [] Sitio de Internet; [] Al ir pasando; [] Anuncio de Vivienda Subsidiada; [] Recomendación de uno de los residentes (Nombre del residente _____)

GRUPO ÉTNICO: Esta sección es opcional.

Esta información será utilizada únicamente en cumplimiento con los Requisitos de Información de Vivienda Equitativa.

Por favor marque la respuesta correspondiente:

____ Hispano ____ No-Hispano ____ Prefiero no responder

RAZA: Esta sección es opcional.

Esta información será utilizada solamente en cumplimiento con los Requisitos de Información de Vivienda Equitativa.

Por favor marque la respuesta correspondiente:

____ Blanco, ____ Afroamericano, ____ Amerindio o nativo de Alaska, ____ Asiático o isleño del Pacífico, ____ Otra
 ____ Prefiero no responder

A. INTEGRANTES DEL HOGAR - Por favor, escriba los nombres de todas las personas que ocuparán el apartamento incluyendo a quienes lo harán temporalmente:

| Nombre (Apellido, nombre, inicial del segundo nombre) | Fecha de nacimiento | Sexo | Número de Seguro Social | Relación con el solicitante | La persona es estudiante a tiempo completo o parcial (Sí o No) |
|--|---------------------|------|-------------------------|-----------------------------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

SÍ NO

- ¿Es veterano estadounidense de guerra alguno(s) de los integrantes de su hogar? Si así es, indique quién: _____ [] []
- ¿Tiene alguna mascota que vaya a vivir con usted? [] []

B. HISTORIAL DE ARRENDADORES - Últimos 5 años (Si necesita más espacio, por favor, adjunte otra hoja):

1. **Nombre del arrendador actual:** _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador actual: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador actual: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

2. **Nombre del arrendador anterior:** _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador anterior: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador anterior: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

3. **Nombre del arrendador anterior:** _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador anterior: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador anterior: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

Casa propia []

Si no tiene el historial de arrendadores de los últimos 5 años, por favor, suministre tres (3) referencias de profesionales conocidos por lo menos durante tres (3) años que no sean amigos o parientes suyos:

1. **Nombre** _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

2. **Nombre** _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

3. **Nombre** _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

**Nota: No tiene que haber un parentesco familiar para considerárseles integrantes del hogar:*

- | | SÍ | NO |
|--|-----|-----|
| 1. ¿Ha sido desalojado usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar por no pagar la renta o algún daño? | [] | [] |
| 2. Actualmente, ¿utiliza usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar una sustancia ilícita controlada?..... | [] | [] |
| Si la respuesta es SÍ , ¿Ha aprobado completamente esa persona un programa de rehabilitación del uso de sustancias controladas o se haya inscrita actualmente en dicho programa? | [] | [] |
| 3. ¿Ha sido condenado usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar por la fabricación o distribución ilícita de una sustancia controlada? | [] | [] |
| 4. ¿Ha sido condenado usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar por un delito menor (aparte de infracciones de tránsito), un delito mayor, un delito sexual, deshonestidad, fraude o un delito violento?..... | [] | [] |

Si la respuesta es **SÍ**: ¿En cuál estado? _____; Tipo de condena: _____; Fecha de la condena: _____

5. ¿Ha sido desalojado de una vivienda subsidiada por el gobierno federal usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar por haber realizado actividades delictivas relacionadas con las drogas?

YES NO

6. ¿Debe registrarse usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar como delincuente sexual para cumplir con los requisitos de un programa estatal de registración de por vida para delincuentes sexuales? [] []
7. Actualmente, ¿abusa usted o alguno(s) de los integrantes de su hogar de las bebidas alcohólicas?..... [] []
8. Actualmente, ¿existen cargos penales en contra suya o de alguno(s) de los integrantes de su hogar? [] []
9. ¿Ha sido responsable de causar daño intencional a la propiedad alguno(s) de los integrantes de su familia?..... [] []
10. ¿Entiende que, a menos que se obtenga previa aprobación escrita del administrador de la propiedad, solamente las personas enumeradas en esta solicitud podrán vivir en el apartamento? [] []
11. ¿Entiende que el dar información falsa o incompleta en esta solicitud servirá como base para rechazar su solicitud o cancelar su contrato de renta?..... [] []
12. Actualmente, ¿vive usted o alguno(s) de los integrantes de su familia en algún tipo de vivienda subsidiada? [] []
- Si la respuesta es **SÍ**, ¿entiende que no puede firmar un contrato con ningún otro proyecto de vivienda subsidiada hasta cuando salga del proyecto de vivienda subsidiada en el que vive ahora? [] []

D. INFORMACIÓN DE INGRESOS – Por favor, escriba el nombre de quien recibe ingresos en la sección correspondiente y encierre en un círculo la fuente respectiva de ingresos. Si no se reciben ingresos, escriba N/A:

| Nombre del integrante de la familia | Fuente de ingresos | Cantidad mensual en bruto |
|-------------------------------------|--|---------------------------|
| | <i>Empleo</i> | |
| | <i>Desempleo - Compensación al Trabajador</i> | |
| | <i>Seguro Social – SSI – SSD - SSDI</i> | |
| | <i>Bonos de comida – Asistencia pública</i> | |
| | <i>Manutención de menores - Pensión conyugal</i> | |
| | <i>Manutención familiar (proveniente de alguien que no vive en el apartamento)</i> | |
| | <i>Beneficios para veteranos de guerra</i> | |
| | <i>Salario militar</i> | |
| | <i>Subsidios en efectivo (AFDC-TANF-AABD)</i> | |
| | <i>Ingresos de estudiante (Ayuda económica, becas, subsidios)</i> | |
| | <i>Medicare - Medicaid</i> | |
| | <i>Pensiones – Anualidades – Seguro de vida</i> | |
| | <i>Otros: Empleo independiente – Renta de propiedades inmuebles – Intereses de cuentas bancarias</i> | |
| | <i>Pagos globales de herencias, ganancias de lotería, ganancias capitales, etc.</i> | |

E. BIENES - Enumere todos los bienes pertenecientes a los integrantes del hogar:

| | Saldo actual de la cuenta | Entidad donde se haya la cuenta | Propietario (Integrante del hogar) | Porcentaje anual de intereses |
|--|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|---|--------------------------------------|
| <i>Cuentas de cheques</i> | | | | |
| Bienes (continuación) | Saldo actual de la cuenta | Entidad donde se haya la cuenta | Propietario (Integrante del hogar) | Porcentaje anual de intereses |
| <i>Acciones/Bonos/CDs</i> | | | | |
| <i>Cuentas de ahorros</i> | | | | |
| <i>Bienes inmuebles</i> | | | | |
| <i>Pensiones/Jubilación y Fideicomisos</i> | | | | |
| <i>Dinero en efectivo</i> | | | | |
| <i>Propiedad personal de inversión</i> | | | | |
| <i>Otros</i> | | | | |

¿Ha vendido o regalado bienes inmuebles u otro tipo de bienes en los últimos dos años? [] **SÍ** [] **NO**
 Si la respuesta es **SÍ**, por favor, explique: _____

F. AUTOMÓVIL:
 Marca _____ Modelo _____ Año _____ Licencia # _____
 Marca _____ Modelo _____ Año _____ Licencia # _____

G. Enumere todos los estados en los que ha vivido o ha tenido licencia de conducir durante los últimos cinco años:

POR FAVOR, RECUERDE QUE: Esta es una solicitud preliminar. Es posible que posteriormente se le pida información adicional para completar el proceso de solicitud. Al firmar abajo certifica que las declaraciones hechas en esta solicitud son verdaderas y correctas y también autoriza a la Administración para verificar la información suministrada en esta solicitud, ordenar informes de crédito y referencias de antecedentes penales.

PARA PERMANECER EN LA LISTA DE ESPERA DEBE CONTACTAR AL ADMINISTRADOR RESIDENCIAL Y ACTUALIZAR ESTA SOLICITUD CADA SEIS (6) MESES. AL FIRMAR ABAJO SOLICITA RECIBIR NOTIFICACIÓN (INCLUSIVE NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA) ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE APARTAMENTOS HASTA CUANDO SE LE BORRE DE LA LISTA DE ESPERA O SE APRUEBE SU SOLICITUD DE VIVIENDA.

Firma del solicitante _____ **Fecha** _____
Firma del cónyuge _____ **Fecha** _____
Firma del co-solicitante _____ **Fecha** _____

LOS APARTAMENTOS SE ARRIENDAN A TODOS LOS SOLICITANTES QUE CALIFIQUEN SEGÚN LAS LEYES DE VIVIENDA EQUITATIVA

La Empresa de Vivienda no discrimina sobre la base de raza, color, credo, religión, sexo, edad, discapacidad, estatus familiar, origen nacional y tampoco por la razón de que el solicitante reciba asistencia federal, estatal o local.

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS DE AJUSTES RAZONABLES

Los servicios y estructuras de alojamiento ofrecidos por La Empresa de Vivienda no discriminan a las personas con discapacidades. Brindamos oportunidad equitativa a todas las personas con discapacidades y, previa solicitud, realizamos los ajustes necesarios para satisfacer las necesidades de tales personas siempre y cuando estos ajustes sean razonables y factibles en sentido económico. En caso de que tal necesidad no sea evidente, la Administración puede solicitar verificación de que la persona solicitante/residente es discapacitada y, por lo tanto, requiere que se realicen tales ajustes. Las solicitudes de ajustes a la vivienda serán procesadas con la mayor prontitud posible.

**SUPLEMENTO DE LA SOLICITUD DE ARRIENDO
PARA SER LLENADO POR EL CO-SOLICITANTE**

NOMBRE DEL CO-SOLICITANTE: (Apellido, nombre, inicial del segundo nombre)

HISTORIAL DE ARRENDADORES – Últimos 5 años (Si necesita más espacio, por favor, adjunte otra hoja):

1. Nombre del arrendador actual: _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador actual: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador actual: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

2. Nombre del arrendador anterior: _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador anterior: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador anterior: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

3. Nombre del arrendador anterior: _____ Renta mensual: \$ _____
Dirección del arrendador anterior: _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono del arrendador anterior: _____ Fecha de residencia: _____ hasta _____

Casa propia []

Si no tiene el historial de arrendadores de los últimos 5 años, por favor, suministre tres (3) referencias de profesionales conocidos por lo menos durante tres (3) años que no sean amigos o parientes suyos:

1. Nombre _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

2. Nombre _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

3. Nombre _____ Teléfono (____) _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Tipo de referencia (Ejemplos: Maestro(a), miembro del clero, empleador anterior) _____

Firma del co-solicitante _____ **Fecha** _____

Este formulario caducará al año de haberse firmado.



SUPLEMENTO PARA ESTUDIANTES

1. Establecimiento de selección de estudiantes para recibir ayuda según la Sección 8:

Si un integrante del hogar es un estudiante (tiempo completo o medio tiempo) en una institución de educación superior (cualquier forma de educación después de K-12), se debe completar la siguiente información para saber si tiene derecho a recibir ayuda para la renta según la sección 8.

Marque "Sí" o "No" para responder la siguiente pregunta.

Sí No

[] [] ¿ALGUNO de los integrantes del hogar es un estudiante (tiempo completo o medio tiempo) en una institución de educación superior (cualquier forma de educación después de K-12)? Si la respuesta es "sí", escriba los nombres de los integrantes del hogar que son estudiantes:

Cada estudiante solicitante/residente enumerado debe completar un suplemento aparte. (La ayuda para renta no se prorrateará. Si un integrante del hogar es un estudiante sin derecho, la familia entera no tendrá derecho a recibir ayuda para la renta).

Las preguntas en las Partes A, B, C, D, o E, según sea aplicable, deben ser respondidas para establecer el derecho de recibir Ayuda según la Sección 8.

Parte A:

Sí No

[] [] Yo soy un estudiante que vive o vivirá con mis padres en una vivienda con ayuda según la Sección 8.

Si respondió "Sí", firme y escriba la fecha en la forma. Si respondió "No" siga con la Parte B.

Parte B: Al menos un criterio de la Parte B debe ser aplicable para tener derecho a recibir ayuda según la Sección 8.

Sí No

[] [] Soy un estudiante independiente porque cumpla con los siguientes criterios (marque todas las opciones aplicables)

- Tengo 24 años o soy mayor de 24 años.
- Soy veterano Militar de los Estados Unidos.
(Si marca esta opción, debe proporcionar una copia de su licenciamiento)
- Tengo hijos dependientes (o un hijo(a))
(Si marca esta opción, usted debe proporcionar un certificado de declaración de impuestos o certificado de nacimiento de los hijos dependientes).
- Soy casado.
(Si marca esta opción, usted debe proporcionar una copia de su acta matrimonial)
- Soy una persona con discapacidades como se define en la Sección 3 (b)(3)(E) de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937 (42 U.S.C. 1437a(b)(3)(e)) y recibía ayuda con la renta bajo la Sección 8 de noviembre 20 de 2005.
(Si marca esta opción, usted debe proporcionar los documentos necesarios para probar que es una persona con discapacidades y que recibía ayuda con la renta bajo la sección 8 en la fecha noviembre 30 de 2005).

Si respondió "Sí" y al menos uno de los criterios es aplicable, lea el párrafo 2, firme y feche la forma. Si respondió "No" continúe con la parte C.

Parte C: La respuesta de la pregunta "1" de las preguntas de la Parte C debe ser "Sí", y la respuesta a la pregunta 2 debe ser "No" para ser elegible para recibir ayuda con la renta según la Sección 8.

Sí No

[] [] Soy un estudiante independiente porque cumpla con los siguientes criterios marque todas las opciones aplicables)

- Tendré 24 años el 31 de diciembre del año en el que estoy solicitando ayuda
- Soy huérfano o estoy bajo tutela de la corte hasta los 18 años; o
(Si marca esta opción, debe proporcionar la documentación legal para verificar su situación)
- Tengo dependientes legales además de mi cónyuge (los dependientes legales incluyen niños o padres mayores dependientes); o
(Si marca esta opción, debe proporcionar declaración de renta o certificado de nacimiento para los hijos independientes. Si los dependientes son padres mayores, usted lo certifica al firmar abajo).
- Soy estudiante graduado o profesional;
(Si marca esta opción, se debe obtener una Verificación de Estatus de Estudiante por un tercero antes de determinar su elegibilidad)

Sí No

[] [] Soy dependiente para mis padres o tutores legales de acuerdo con el reglamento del IRS. (Si su respuesta es "No", debe proporcionar una copia de su declaración de renta O una copia de la declaración de renta de sus padres o tutores)

Si respondió "Sí" a la pregunta "1" y "No" a la pregunta 2, lea el párrafo 2, firme y feche la forma. Si no, continúe con la parte D.

Parte D: Las respuestas a las preguntas "1" y "2" de la Parte D deben ser "Sí" y la respuesta a la pregunta "3" debe ser "No" para ser elegible para recibir ayuda con la renta según la Sección 8.

- | Sí | No | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tengo 18 años de edad o soy mayor O, si no tengo 18 años de edad, soy legalmente independiente. <i>(Si es independiente, debe proporcionar una copia de la licencia o certificado matrimonial)</i> <u>Y</u> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | He establecido un hogar separado de mis padres o tutores legales por al menos un año. <i>(Si su respuesta es Sí, usted debe proporcionar referencias de propietarios que serán verificados por terceros antes de determinar su elegibilidad.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Soy dependiente para mis padres o tutores legales de acuerdo con el reglamento del IRS. <i>(Si su respuesta es "No", debe proporcionar una copia de su declaración de renta O una copia de la declaración de renta de sus padres o tutores)</i> |

Si respondió "Sí" a la pregunta "1" y "2" y "No" a la pregunta "3# en la Parte D, lea el párrafo 2, firme y feche la forma. Si no, proceda con la Parte E.

Parte E: Si el Solicitante/Residente no es un estudiante independiente, TODAS las respuestas a las preguntas de la Parte E deben ser "Sí" para ser elegible para recibir ayuda para la renta.

- | Sí | No | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Soy elegible individualmente de acuerdo a mis ingresos para recibir ayuda según la Sección 8. <i>(Todas las fuentes de ingresos se deben verificar)</i> <u>Y</u> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Mis padres (conjunta o individualmente) son elegibles de acuerdo a los ingresos para recibir ayuda según la Sección 8. <i>(Todas las fuentes de ingresos de los padres se deben verificar)</i> |

Si respondió "No" a cualquier pregunta, usted no es elegible para recibir ayuda con la renta. Si usted es un solicitante, por favor lea el Párrafo 3, firme y feche la forma. Si usted es residente y no tiene derecho a recibir ayuda con la renta, su renta se ajustará al valor de la renta del mercado, (por favor firme y feche la forma). Si respondió "Sí" a las dos preguntas, lea el párrafo 2, firme y feche la forma.

2. Ayuda financiera que se debe incluir en los ingresos:

Entiendo que a no ser que tenga más de 23 años de edad y tenga hijo (s) dependientes o que sea un estudiante que viva con mis padres, el cálculo de los ingresos anuales sobre los que se calcula la renta incluirán toda la ayuda financiera (excluyendo los préstamos) recibidos además de las cuotas por matrículas. *(El Solicitante/Residente debe proporcionar el nombre de la institución de educación superior; pruebas de toda la ayuda financiera; y una declaración oficial de las cuotas por matrículas, y todo será verificado). Ayuda financiera significa becas, ayuda financiera de integrantes de la familia u otras personas, ayuda financiera de cualquier agencia federal, estatal o local, estudio de trabajo, etc.)*

3. Si usted no tiene derecho a recibir ayuda debido a su condición de estudiante, usted y los miembros de su casa tienen prohibido participar en el programa de la Sección 8 y tampoco se pueden mudar a un departamento con ayuda de la Sección 8.

Por la presente certifico que todas las preguntas anteriores han sido respondidas y que entiendo que la asistencia financiera se incluirá en el cálculo del ingreso anual, que determina la cantidad de la renta que pagaré. También entiendo que si cualquier miembro de mi casa no tiene derecho a la ayuda debido a su condición de estudiante, los miembros de la casa tienen prohibido mudarse a un departamento con ayuda de la Sección 8 y que si cualquier miembro de la casa llegara a ser un estudiante inelegible después de la ocupación inicial, los miembros de la casa ya no tendrán derecho a la ayuda de renta y la renta aumentará a las cantidades de renta en el mercado.

Solicitante/Residente

Fecha

PENAS POR ABUSO DE ESTA DECLARACIÓN:

El Título 18, Sección 1001 del Código de Estados Unidos afirma que una persona es culpable de un delito grave si hace declaraciones falsas o fraudulentas con conocimiento o deliberación ante cualquier departamento del gobierno de los Estados Unidos. HUD, y todo propietario (o todo empleado de HUD o el propietario) pueden quedar sujetos a castigos por revelaciones no autorizadas o malos usos de la información reunida sobre la base de la forma de consentimiento. El uso de la información reunida sobre la base de esta forma de verificación se restringe a los fines citados arriba. Cualquier persona que con consentimiento o deliberación solicite, obtenga o revele cualquier información de un solicitante o participante mediante fraude, queda sujeta a acusación de delito menor y multada con no más de \$5,000. Todo solicitante o participante afectado por la revelación negligente de información puede interponer una demanda civil por daños y pedir otro desagravio, según sea apropiado, en contra del funcionario o empleado de HUD o el propietario, que sea responsable por la revelación no autorizada o el uso inapropiado. Las disposiciones sobre las penas por el uso indebido del número de seguro social se encuentran en la Ley del Seguro Social en 42 U.S.C. 208(6) (7) y (8). Las infracciones de estas disposiciones se citan como infracciones de 42 U.S.C. 408 (6), (7) y (8).



ENTREGA DE HISTORIALES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, yo, el abajo firmante, autorizo a la administración y representantes autorizados de The Housing Company a ponerse en contacto con cualquier dependencia, departamentos de policía, incluyendo la policía estatal de Idaho, o cualquier otra organización con el fin de obtener información de antecedentes que sirva para determinar si seré apto como inquilino de los departamentos. Autorizo a que The Housing Company solicite dicha información de antecedentes, que incluyen mas no se limitan a antecedentes penales, específicamente para incluir declaraciones de culpabilidad de delitos graves, antecedentes de delitos o comportamiento violento, lesiones a personas o daño a la propiedad, producción y venta de drogas ilícitas y delitos sexuales. Además, autorizo a esas dependencias y departamentos de policía a entregar esos historiales a la administración de los departamentos y/o a sus representantes autorizados.

Por la presente exonero y libero a The Housing Company, sus propietarios, administración, empleados y representantes autorizados, de toda responsabilidad relacionada con la obtención, uso y resguardo de toda la información entregada a continuación relacionada con la revisión de mi derecho a ser inquilino del conjunto o subsecuentemente durante mi ocupación, si tal ocupación es aprobada. Autorizo también a que se verifique toda la información proporcionada abajo.

Entiendo que The Housing Company, a través de su administración, incluyendo el gerente residente, puede recibir solicitudes de la policía u otras autoridades públicas, con respecto a información acerca de mí o de otros integrantes de mi casa que vivan conmigo o sean mis huéspedes. Acepto que The Housing Company, a través de sus representantes, puede proporcionar información de identificación, direcciones de trabajo y residencia y números telefónicos, e información relacionada directamente con las investigaciones penales a una dependencia oficial de policía o en caso de urgencia, según lo determine esa dependencia de policía o de urgencias. Entiendo que, aparte de la entrega de esta información específica para una urgencia o investigación penal, mis archivos o la información que contienen serán entregados sólo si se presenta un citatorio por esa información. Acepto exonerar y liberar a The Housing Company, sus propietarios, administración, empleados y representantes autorizados, de toda responsabilidad relacionada con la entrega de información en el caso de investigación penal o urgencia o si se entregó para acatar un citatorio.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

APELLIDO DE SOLTERA U OTROS NOMBRES USADOS: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR: _____

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____ **FECHA:** _____

FIRMA DEL GERENTE RESIDENTE: _____ **FECHA:** _____

PENAS POR ABUSO DE ESTA DECLARACIÓN:

El Título 18, Sección 1001 del Código de Estados Unidos afirma que una persona es culpable de un delito grave si hace declaraciones falsas o fraudulentas con conocimiento o deliberación ante cualquier departamento del gobierno de los Estados Unidos. HUD, y todo propietario (o todo empleado de HUD o el propietario) pueden quedar sujetos a castigos por revelaciones no autorizadas o malos usos de la información reunida sobre la base de la forma de consentimiento. El uso de la información reunida sobre la base de esta forma de verificación se restringe a los fines citados arriba. Cualquier persona que con consentimiento o deliberación solicite, obtenga o revele cualquier información de un solicitante o participante mediante fraude, queda sujeta a acusación de delito menor y multada con no más de \$5,000. Todo solicitante o participante afectado por la revelación negligente de información puede interponer una demanda civil por daños y pedir otro desagravio, según sea apropiado, en contra del funcionario o empleado de HUD o el propietario, que sea responsable por la revelación no autorizada o el uso inapropiado. Las disposiciones sobre las penas por el uso indebido del número de seguro social se encuentran en la Ley del Seguro Social en 42 U.S.C. 208(6) (7) y (8). Las infracciones de estas disposiciones se citan como infracciones de 42 U.S.C. 408 (6), (7) y (8).



CREDIT & CRIMINAL REPORT REQUEST

COMPLEX: _____

RESIDENT MANAGER: _____

I/we hereby authorize The Housing Company to access my/our credit profiles and criminal history from any or all credit repositories and criminal data sources.

Signature of Applicant

Date Signed

Signature of Spouse/Co-Applicant

Date Signed

APPLICANT NAME: (please print)

(First Name) (MI) (Last Name)

Social Security Number _____ DOB ____ / ____ / ____

Current Street Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

Current Mailing Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____
(if different than Current Street Address)

Previous Street Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

Employer's Name: _____ Phone # (____) _____

Employer's Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

SPOUSE/CO-APPLICANT: (please print)

(First Name) (MI) (Last Name)

Social Security Number _____ DOB ____ / ____ / ____

Current Street Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

Current Mailing Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____
(if different than Current Street Address)

Previous Street Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

Employer's Name: _____ Phone # (____) _____

Employer's Address: _____ City: _____ State: _____ Zip: _____

PENALTIES FOR MISUSING THIS CONSENT:

Title 18, Section 1001 of the U.S. Code states that a person is guilty of a felony for knowingly and willingly making false or fraudulent statements to any department of the United States Government. HUD and any owner (or any employee of HUD or the owner) may be subject to penalties for unauthorized disclosures or improper use of information collected based on the consent form. Use of the information collected based on this verification form is restricted to the purposes cited above. Any person who knowingly or willingly requests, obtains or discloses any information under false pretenses concerning an applicant or participant may be subject to a misdemeanor and fined not more than \$5000. Any applicant or participant affected by negligent disclosure of information may bring civil action for damages, and seek other relief, as may be appropriate, against the officer or employee of HUD or the owner responsible for the unauthorized disclosure or improper use. Penalty provisions for misusing the social security number are contained in the Social Security Act at 208 (a) (6) (7) and (8). Violations of these provisions are cited as violations of 42 U.S.C. 408 (a) (6), (7) and (8).



LANDLORD VERIFICATION

Date: _____

To Former Management Company or Landlord:

From: _____

Return this verification to the person listed here

RELEASE: I hereby authorize the release of the requested information.

Signature of Applicant

Date

Subject: Verification of Information, Supplied by an Applicant, for Housing Assistance.

Name of Applicant: _____ **Applicant's Former Address:** _____

Information Being Requested:

- 1. How long was tenancy: _____ Move In Date: _____ Move Out Date: _____
- 2. Was Proper Notice Given: Yes () No() Was Lease fulfilled? Yes () No()
- 3. Was deposit returned? Yes () No() How was unit left at move-out? _____
- 4. Amount of Monthly Rent \$ _____ Paid on time? Yes () No()
- 5. How many times was rent late? _____ How many NSF checks? _____
- 6. Did Tenant maintain the housing safe, clean, and in good condition? Yes () No()
Explain: _____
- 7. Did Tenant have unauthorized person or pet at any time? Yes () No()
Explain: _____
- 8. Did Tenant have a history of violating rental agreement? Yes () No()
Explain: _____
- 9. Did Tenant or household members cause destruction/damage to housing? Yes () No()
Explain: _____
- 10. Did Tenant have a history of violence or harassment to neighbors? Yes () No()
Explain: _____
- 11. Was there any knowledge of drug related or criminal activity? Yes () No()
Explain: _____
- 12. Would you rent to this Tenant again? Yes () No()
Explain: _____

Information Provided By:

Please Print Name

Title

Date

Signature

Telephone Number

PENALTIES FOR MISUSING THIS CONSENT:

Title 18, Section 1001 of the U.S. Code states that a person is guilty of a felony for knowingly and willingly making false or fraudulent statements to any department of the United States Government. HUD and any owner (or any employee of HUD or the owner) may be subject to penalties for unauthorized disclosures or improper use of information collected based on the consent form. Use of the information collected based on this verification form is restricted to the purposes cited above. Any person who knowingly or willingly requests, obtains or discloses any information under false pretenses concerning an applicant or participant may be subject to a misdemeanor and fined not more than \$5000. Any applicant or participant affected by negligent disclosure of information may bring civil action for damages, and seek other relief, as may be appropriate, against the officer or employee of HUD or the owner responsible for the unauthorized disclosure or improper use. Penalty provisions for misusing the social security number are contained in the Social Security Act at 208 (a) (6) (7) and (8). Violations of these provisions are cited as violations of 42 U.S.C. 408 (a) (6), (7) and (8).



PROFESSIONAL REFERENCE

Date: _____

To: _____

From: _____

Return this verification to the person listed here

RELEASE: I hereby authorize the release of the requested information.

Signature of Applicant

Date

Subject: Verification of Information Supplied by an Applicant for Housing Assistance.

Name of Applicant: _____

Information Being Requested

- 1. Are you related to the Applicant? YES() NO()
If you are related what is your relationship? _____
- 2. How long have you known the Applicant? _____
- 3. How do you know the Applicant? _____
- 4. To your knowledge does the Applicant keep their residence clean and in good condition? YES() NO()
Comments: _____
- 5. Does this Applicant have a history of violence or harassment to their neighbors or others? YES() NO()
Explain: _____
- 6. To your knowledge does this applicant have a history of drug related or criminal activity? YES() NO()
Explain: _____
- 7. If you were a Landlord would you rent to this Applicant? YES() NO()
Comments: _____
- 8. Are there any other comments that you would like to make about this applicant?

Information provided by:

Please Print Name

Title

Date

Signature

Telephone Number

PENALTIES FOR MISUSING THIS CONSENT:

Title 18, Section 1001 of the U.S. Code states that a person is guilty of a felony for knowingly and willingly making false or fraudulent statements to any department of the United States Government. HUD and any owner (or any employee of HUD or the owner) may be subject to penalties for unauthorized disclosures or improper use of information collected based on the consent form. Use of the information collected based on this verification form is restricted to the purposes cited above. Any person who knowingly or willingly requests, obtains or discloses any information under false pretenses concerning an applicant or participant may be subject to a misdemeanor and fined not more than \$5000. Any applicant or participant affected by negligent disclosure of information may bring civil action for damages, and seek other relief, as may be appropriate, against the officer or employee of HUD or the owner responsible for the unauthorized disclosure or improper use. Penalty provisions for misusing the social security number are contained in the Social Security Act at 208 (a) (6) (7) and (8). Violations of these provisions are cited as violations of 42 U.S.C. 408 (a) (6), (7) and (8).



DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE SOLICITUD

RE: Plan de selección de residentes y
HUD-1141 *folleto sobre prevención del fraude.*

Tuve la oportunidad de leer un ejemplar del Plan de selección de residentes del conjunto _____, y también se me entregó un ejemplar HUD-1141 del Departamento de Vivienda y Urbanización de los Estados Unidos, del *folleto sobre prevención del fraude.*

Marque una de las siguientes:

Leí y entendí el Plan de selección de residentes.

Renuncié a la oportunidad de leer el Plan de selección de residentes.

(Firma del solicitante)

(Fecha)

(Firma del solicitante conjunto)

(Fecha)

(Firma del gerente residente)

(Fecha)

Gerente residente: Envíe esta declaración de conocimiento a la oficina central junto con la solicitud.





¿ESTÁ SOLICITANDO ASISTENCIA DE HUD PARA SU VIVIENDA?

PIENSE EN ESTO...

¿VALE LA PENA COMETER FRAUDE?

Se da usted cuenta....

De que si comete fraude para obtener asistencia para su vivienda por HUD, podrían:

- Desahuciarle de su apartamento o casa.
- Exigirle que reembolse toda la asistencia que le pagaron de más para su alquiler.
- Multarle hasta \$10,000.
- Enviarle a prisión hasta por cinco años
- Prohibirle recibir más asistencia en el futuro.
- Imponerle sanciones del gobierno estatal y local

¿Sabe usted...

Que está cometiendo un fraude si firma una planilla a sabiendas de que está dando información falsa o engañosa?

La información que usted proporciona en las planillas de solicitud y re-certificación de asistencia con la vivienda será verificada. La agencia de vivienda local, HUD o la Oficina del Inspector General, verificarán la información sobre ingresos y bienes que usted proporcione, con otros organismos del gobierno federal, estatal y local, así como con agencias privadas. Es un fraude certificar información falsa.

¡De modo que tenga cuidado!

Cuando usted llena su solicitud y re-certificación anual para recibir asistencia para su vivienda por HUD, asegúrese que sus respuestas a las preguntas sean exactas y honestas. Usted tiene que incluir:

Todas las fuentes de ingresos y cambios en los ingresos recibidos por usted o cualquier miembro de su familia, tales como sueldos, pagos de Bienestar Social, seguro social y beneficios de veteranos, pensiones, jubilación, etc.

Todo el dinero que usted reciba en nombre de sus hijos, como el destinado al mantenimiento de hijos, pagos de AFDC, seguro social para niños, etc.

Cualquier aumento en el ingreso, como sueldos de un nuevo trabajo o un aumento de sueldo o bonificación esperados.

Todos los bienes, como cuentas bancarias, bonos de ahorro, certificados de depósito, acciones, propiedades inmobiliarias, etc., de usted o de cualquier miembro de su familia.

Todo ingreso procedente de bienes, como intereses de cuentas de ahorros y cuentas corrientes, dividendos de acciones, etc.

Cualquier negocio o bienes (como su casa) que haya vendido en los dos últimos años a un precio inferior a su valor total.

Los nombres de todas las personas, adultas o niños, parientes o no parientes, que estén viviendo con usted y que componen su familia.

(Aviso importante para los evacuados como resultado de los huracanes Katrina y Rita: Los requisitos de HUD en cuanto a la notificación pueden ignorarse o suspenderse temporalmente debido a sus circunstancias. Contacte la agencia local de vivienda antes de llenar la solicitud de asistencia para vivienda).

Haga preguntas

Si no entiende algo en la solicitud o planilla de recertificación, pregunte siempre. Es mejor estar seguro que lamentarse.

¡Cuídese de las trampas con la asistencia para vivienda!

- No le pague dinero a nadie por llenarle sus planillas de solicitud de asistencia y recertificación para vivienda.
- No pague dinero para que le avancen su lugar en una lista de espera.
- No pague por nada que no esté incluido en su contrato de arriendo.
- Pida un recibo por cualquier dinero que pague.
- Pida una explicación por escrito si le exigen pagar por algo que no sea el alquiler (cargos de mantenimiento o de servicios públicos).

Denuncie el fraude

Si usted sabe de alguien que haya proporcionado información falsa en una solicitud de asistencia o re-certificación para vivienda de HUD, o si alguien le dice que le dé información falsa, denuncie a esa persona a la línea directa de la Oficina del Inspector General de HUD. Usted puede llamar a la línea directa de lunes a viernes, entre 10:00 a.m. y 4:30 p.m., hora del Este, al 1-800-347-37353. También puede enviar la información por fax al (202) 708-4829 o por correo electrónico a: Hotline@hudoig.gov. Usted puede escribir a la línea directa a:



HUD OIG Hotline, GFI
451 7th Street, SW
Washington, DC 20410

**AVISO NÚM. 1 DEL PROPIETARIO
PARA UNA FAMILIA SOLICITANTE**

Fecha: _____

Estimado: _____

De acuerdo con la enmienda de la sección 214 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1980, se prohíbe al secretario del HUD prestar ayuda económica a personas que no sean ciudadanos estadounidenses, nacionalizados o a ciertas categorías de personas que no son ciudadanas pero tienen derecho a los siguientes programas del HUD:

- a. Programas de pagos de ayuda para vivienda, Sección 8
- b. Sección 236 de la Ley Nacional de Vivienda
- c. Sección 101 del Programa de complementos de arrendamiento

Usted solicitó o va a solicitar ayuda amparado en uno de estos programas; por consiguiente, **está obligado** a declarar la ciudadanía estadounidense o a entregar pruebas del estado migratorio con derechos de cada integrante de su familia para quien solicite ayuda para vivienda. Para lo anterior, usted debe:

1. Llenar una *Hoja de resumen familiar* en el formato en blanco anexo (marcado como *Anexo 5*). Anote todos los integrantes de su familia que vayan a vivir en la unidad con ayuda.
2. Llenar un *Formato de declaración (Anexo 7)* por cada integrante de su familia (incluso usted) que aparezca anotado en la *Hoja de resumen familiar*. Si hay 10 personas anotadas en la *Hoja de resumen familiar*, debe llenar 10 ejemplares del *Formato de declaración*. El *Formato de declaración* tiene instrucciones fáciles de seguir y explica si hay que entregar otras formas y/o pruebas con cada ejemplar de este *Formato de declaración*.
3. Al presentar su solicitud, entregue la *Hoja de resumen familiar*, los *Formatos de declaración* y cualquier otra forma o pruebas a la persona cuyo nombre y dirección aparecen anotados abajo.

Conjunto: _____

Dirección _____

Esta revisión de la sección 214 se realizará junto con la verificación de otros aspectos del derecho a recibir la ayuda. Si tiene preguntas o dificultades para llenar los formatos anexos o para determinar el tipo de documentación requerida, póngase en contacto con el gerente residente _____ en los departamentos _____. Estará en la mejor disposición de ayudarlo.

Si no puede proporcionar la información requerida para la fecha indicada arriba, debe llamar de inmediato al gerente residente y solicitar una prórroga con el talón entregado en el *Formato de declaración*. **No proporcionar esta información o tener problemas para probar que se tiene derecho implica que no sea considerado para recibir ayuda para vivienda.**

Si de esta revisión de la sección 214 se concluye que usted no tiene derecho, cuenta con la oportunidad de apelar la decisión. Además, si la determinación final es que sólo ciertos integrantes de su familia tienen derecho a recibir la ayuda, su familia puede tener derecho a un prorrateo de la ayuda. Esto significa que si se dispone de la ayuda, es posible que, de acuerdo con el número de integrantes que tienen derecho, se le proporcione una cantidad menor a su familia.

Si se otorga la ayuda y en los demás aspectos de la revisión de su situación se demuestra que usted tiene derecho a la ayuda para vivienda, se le proporcionará si por lo menos un integrante de su hogar ha entregado la documentación requerida. Luego de verificar toda la documentación presentada por los miembros de su familia, la ayuda puede ajustarse dependiendo del estado migratorio verificado. Lo llamaremos en cuanto tengamos más información respecto a su derecho a recibir ayuda.

Notificación de no discriminación por discapacidad (504):

The Housing Company no discrimina por causas de discapacidad para admitir o dar acceso ni por causas de tratamiento o empleo a sus programas y actividades respaldadas por el gobierno federal. La persona del puesto referido abajo ha sido designada para coordinar el acatamiento de los requisitos de no discriminación contenidos en las normas del Departamento de Vivienda y Urbanización que pone en ejecución la Sección 504 (24CFR, Parte 8 con fecha del 2 de junio de 1988).

Puesto: gerente regional de bienes raíces, The Housing Company, P. O. Box 6943, Boise, ID 83707-0943, Correo de voz: 208-331-4890, TDD: 800-545-1833, ext. 628



HOJA DE RESUMEN FAMILIAR

| Núm. integ. | Apellido del integrante del hogar | Nombre | Parentesco | Sexo | Fecha de nacimiento |
|-------------|-----------------------------------|--------|------------|------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Entregue esta forma a: _____

The Housing Company no discrimina por causas de discapacidad para admitir o dar acceso ni por causas de tratamiento o empleo a sus programas y actividades respaldadas por el gobierno federal.



Si marcó uno de los puntos de la sección 2, debe entregar los siguientes documentos:

- a. Formato de aceptación de verificación (anexo 9) Y
- b. Uno de los siguientes documentos:
 - (1) Forma I-551, Tarjeta de recepción de registro de extranjero (para extranjeros residentes permanentes);
 - (2) Forma I-94, Registro de llegada y salida, con una de las siguientes anotaciones:
 - (i) Admitido como refugiado de conformidad con la sección 207";
 - (ii) "Sección 208" o "asilo";
 - (iii) "Sección 243(h)" o "Deportación aplazada por el Fiscal General";
 - (iv) "En libertad bajo palabra de conformidad con la sección 212(d)(5) de la INA";
 - (3) Si no aparece anotación en I-94, Registro de llegada y salida, anexe uno de los siguientes documentos:
 - (i) Decisión final de un tribunal por la que se concede asilo (pero sólo si no se apeló),
 - (ii) Carta de un funcionario de asilo del INS en la que se concede asilo (si la solicitud se entregó después del 1 de octubre de 1990) o de un director de distrito del INS en la que se concede asilo (si la solicitud se entregó antes del 1 de octubre de 1990).
 - (iii) Decisión de un tribunal que concede la suspensión de la deportación, o
 - (iv) Carta de un funcionario de asilo del INS en la que se concede la suspensión de la deportación (si la solicitud fue llenada el 1 de octubre de 1990 o después).
 - (4) Forma I-688, tarjeta de residente temporal, que debe tener anotado "Sección 245A" o "Sección 210";
 - (5) Forma I-688B, tarjeta de autorización de empleo, que debe tener anotado "Disposición legal 274a.12(11)" o "Disposición legal 2741.12";
 - (6) Recibo entregado por el INS en que se indique que se ha solicitado la expedición de un documento de reemplazo de una de las categorías anotadas arriba y que se ha verificado el derecho del solicitante al documento.
 - (7) Forma I-151, Tarjeta de recibo de registro de extranjero.

Si marcó la sección 2, firme y feche al calce y entregue la documentación requerida arriba con este formato, al nombre y dirección especificados en la notificación anexa. Si marcó esta sección en nombre de un niño, el adulto que residirá en la unidad que se beneficia de la ayuda, y que es responsable por el niño, debe firmar y fechar al calce.

Firma _____
Fecha

Marque aquí si un adulto firmó por un niño: _____

Si por alguna razón no dispone de los documentos indicados arriba, llene la siguiente sección de solicitud de prórroga.

| | |
|--|---|
| SOLICITUD DE PRÓRROGA | |
| <p>Por la presente certifico que soy extranjero con derecho al estado de inmigrante, como se anota arriba en la sección 2, pero de momento no cuento con las pruebas que respalden mi solicitud. Por consiguiente, requiero más tiempo para conseguir las pruebas necesarias. Certifico también que realizaré esfuerzos diligentes y expeditos para conseguir estas pruebas.</p> | |
| _____ Firma | Marque aquí si un adulto firmó por un niño: _____ |
| _____ Fecha | |

Si no quiere llenar la forma o proporcionar pruebas de su derecho al estado de inmigrante, llene la siguiente sección 3.

| | |
|--|---|
| ____ 3. No declaro tener derecho al estado de inmigrante y entiendo que no tengo derecho a recibir ayuda económica. | |
| <p>Si marcó esta sección, no se requiere más información y la persona nombrada arriba no tiene derecho a recibir asistencia. Firme y feche al calce y envíe este formato al nombre y dirección especificados en la notificación anexa. Si marcó esta sección en nombre de un niño, el adulto que es responsable por el niño debe firmar y fechar al calce.</p> | |
| _____ Firma | Marque aquí si un adulto firmó por un niño: _____ |
| _____ Fecha | |

Envíe esta forma a: _____

The Housing Company no discrimina por causas de discapacidad para admitir o dar acceso ni por causas de tratamiento o empleo a sus programas y actividades respaldadas por el gobierno federal.



**Forma de informe de
datos raciales y étnicos**

Departamento de Vivienda
y Urbanización de los Estados Unidos
Oficina de Vivienda

OMB Approval No. 2502-0204
(Exp. 03/31/2011)

Nombre de la propiedad Proyecto núm. Dirección de la propiedad

Nombre del propietario o representante de la administración Tipo de asistencia o título del programa:

Nombre del jefe de familia Nombre del integrante del hogar

Fecha (mm/dd/aaaa): _____

| Categorías étnicas* | Marque una |
|--|-----------------------------|
| Hispano o latino | |
| No hispano ni latino | |
| Categorías raciales* | Marque las que correspondan |
| Indoamericano o nativo de Alaska | |
| Asiático | |
| Negro o afroamericano | |
| Hawaiano o de otras islas del Pacífico | |
| Blanco | |
| Otro | |

***Al reverso encontrará las definiciones de estas categorías.**

No se castiga a quienes no llenen esta forma.

Firma

Fecha

La carga del informe público de esta recopilación se calcula que suma, en promedio, 10 minutos por persona, incluyendo el tiempo para estudiar las instrucciones, buscar fuentes de datos, reunir y conservar los datos necesarios y llenar y revisar la recopilación de la información. Esta información es voluntaria y se requiere para obtener beneficios. HUD puede no recopilar esta información y usted no está obligado a llenar esta forma, a menos que exhiba un número de control OMB actual válido.

Esta información fue autorizada por la Ley de Vivienda de E.U. de 1937, enmendada, la Ley de Vivienda y Recuperación Urbana Rural de 1983 y las enmiendas técnicas de 1984 de Vivienda y Desarrollo Comunitario. Es necesario que esta información se apegue a los cambios obligatorios de OMB sobre categorías de etnia y raza para registrar los requisitos de datos 50059 de HUD. Propietarios y representantes deben brindar al jefe principal y secundario de los hogares la oportunidad de "autocertificarse" en la entrevista de solicitud o al firmar el contrato de arrendamiento. Los inquilinos deben llenar el formato como parte de su siguiente recertificación provisional o anual. Este proceso permitirá al propietario o representante recopilar la información necesaria sobre todos los integrantes del hogar. Los documentos completos de cada familia deben ser engrapados y depositados en el archivo de la casa. Los padres o tutores deben llenar la autocertificación de los hijos menores de 18 años. Cuando se hayan proporcionado los fondos para desarrollo del sistema y se hayan dispuesto las actualizaciones apropiadas del sistema, se pedirá a propietarios y representantes que informen raza y etnia por vía electrónica al TRACS (*Tenant Rental Assistance Certification System*, Sistema de certificación de asistencia para arrendamiento a inquilinos). Esta información no se considera delicada y no requiere protección especial.

Instrucciones para el informe de datos raciales y étnicos (forma HUD-27061-H)

A. Instrucciones generales:

Esta forma debe ser llenada por los individuos que quieran la prestación (solicitantes) y por aquellos que ya tienen (inquilinos) la ayuda de vivienda por parte del Departamento de Vivienda y Urbanización.

Se requiere que los propietarios y representantes ofrezcan al solicitante o inquilino la opción de llenar la forma. La forma se llena con la solicitud inicial o con la firma del contrato de arrendamiento. Los inquilinos deben también recibir la oportunidad de llenar la forma como parte de la siguiente recertificación provisional o anual. Cuando se llene la forma, ya no es necesario volver a llenarla a menos que cambie el jefe o la composición del hogar. No hay castigo para las personas que no llenen la forma. Sin embargo, el propietario o representante puede incluir una nota en el archivo del inquilino en la que indique que se negó a llenarla.

Padres o tutores deben llenar la forma para niños menores de 18 años.

La Oficina de la Vivienda ha autorizado el uso de esta forma para reunir datos raciales y étnicos en los programas de ayuda para vivienda. Los documentos completos de toda la familia deben engraparse e incluirse en el archivo de la casa.

1. Las dos categorías étnicas de las que debe elegir se definen a continuación. Debe marcar una de las dos.

1. **Hispano o latino.** Persona de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano, centroamericano u otro español, cualquiera que sea su raza. El término “origen español” puede usarse además de “hispano” o “latino”.
2. **No hispano ni latino.** Persona que no es de cultura ni origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano, centroamericano u otro español, cualquiera que sea su raza.

2. Las cinco categorías a elegir se definen a continuación. Debe marcar todas las que correspondan a usted.

1. **Indoamericano o nativo de Alaska.** Persona que descende de los pueblos originales de Norteamérica o Sudamérica (incluyendo Centroamérica) y que mantiene una afiliación tribal o apego a su comunidad.
2. **Asiático.** Persona que descende de un pueblo original del Lejano Oriente, sureste de Asia o el subcontinente hindú, incluyendo, por ejemplo, Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.
3. **Negro o afroamericano.** Persona que descende de cualquier grupo racial de África. El término “haitiano” puede usarse además de “negro” o “afroamericano”.
4. **4. Hawaiano o de otras islas del Pacífico.** Persona que descende de los pueblos originales de Hawái, Guam, Samoa u otras Islas del Pacífico.
5. **Blanco.** Persona que descende de los pueblos originales de Europa, Oriente Medio y norte de África.

PLAN DE SELECCIÓN DE RESIDENTES
SECCIÓN 8 NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE RENTA SUBSIDIADA

Comunidad de departamentos: _____ Asignación del proyecto: _____

INTRODUCCIÓN: Los procedimientos usados para la selección de residentes se aplicarán de acuerdo con el Manual 4350.3 del Departamento de Vivienda y Urbanización (HUD), como se modificó, y en cumplimiento de todas las normas y estatutos locales, estatales y federales que aplican al conjunto.

NO DISCRIMINACIÓN: El representante de la administración acatará todas las leyes y derechos civiles federales, estatales y locales de vivienda justa y los requisitos de oportunidades equitativas de acuerdo con lo requerido por la ley, que incluye ilimitadamente los procedimientos administrativos de HUD. Las leyes federales prohíben la discriminación con base en raza, color, credo, religión, sexo, discapacidad, estado civil o país de origen. También se prohíbe la discriminación de clases sociales o económicas en particular (por ejemplo: personas que reciben ayuda del gobierno, hogares de padres solteros, etc.). Estos requisitos se aplican a todos los aspectos de las relaciones con los inquilinos, que incluyen sin limitaciones: aceptar y procesar solicitudes, seleccionar residentes de entre los solicitantes que tienen derecho en la lista de espera, asignar unidades, certificar y recertificar el derecho a ayuda, otorgar adaptaciones y dar por terminados arrendamientos.

REGLAS DE SELECCIÓN PARA RECIBIR AYUDA CON LA RENTA: Los solicitantes que busquen ayuda con la renta en conjuntos de renta subsidiada deben cumplir con los siguientes factores de selección:

1. Un hogar debe cumplir con los criterios de selección de la comunidad de departamentos específicos:
 - a. Las comunidades de departamentos familiares no restringen la ocupación a cierta población.
 - b. Las comunidades de departamentos para personas de edad restringen la ocupación a:
 - i) Hogares para dos o más personas con por lo menos una persona de 62 años o mayor de 62 años;
 - ii) Una persona sola mayor de 62 años o mayor de 62 años;
 - iii) Una casa cuyo jefe, cónyuge o único integrante sea discapacitado.
2. El ingreso anual del hogar no debe exceder los límites de ingresos aplicables los cuales incluyen los hogares con ingresos bajos y muy bajos. Los límites aplicables varían según el condado y el número de hogares de bajos ingresos está limitado por los requisitos programáticos de HUD. De ser necesario, la administración tendrá que verificar la composición familiar a fin de determinar la selección según los ingresos.
3. El solicitante está de acuerdo en pagar la parte de la renta exigida por el programa de subsidio bajo el cual el solicitante será admitido.
4. La unidad debe ser la única residencia de la familia.
5. En el momento de la admisión, el solicitante no puede estar recibiendo ayuda de la Sección 8 en otra unidad de vivienda.
6. El hogar debe cumplir con los requisitos de ciudadanía o inmigración de acuerdo con lo aquí definido y presentar los documentos necesarios:
 - a. Una familia no se seleccionará para recibir ayuda a menos que se determine que cada integrante de la Familia residente en la unidad tenga estatus para ser seleccionado, con excepción de lo que aparece en este documento.
 Excepción: No obstante la selección de uno o más integrantes de la familia, una Familia mixta (una familia con uno o más miembros sin estatus para ser seleccionados y uno o más miembros con estatus para ser seleccionados) puede tener derecho de recibir ayuda proporcionalmente.
 - b. Al mismo tiempo que el solicitante envía la solicitud, debe presentar documentación por requisito del Departamento de Vivienda y Urbanización. La Administración proporcionará al solicitante, una lista de documentos aceptables para verificar su ciudadanía o situación migratoria. Los solicitantes estarán en una lista de espera pendiente de verificación de la situación migratoria. Una vez recibida la solicitud, la Administración va a verificar los documentos proporcionados por personas que no son ciudadanos mediante el uso del programa SAVE (*Systematic Alien Verification for Entitlements*). Si no se puede comprobar su situación migratoria, se da de baja al solicitante de la lista de espera y se le informa de la acción.
 - c. Si un solicitante que no es ciudadano está en espera de recibir la documentación correspondiente, debe esperar hasta que reciba la documentación y así enviar una solicitud completa para un departamento. La Administración no da prórrogas temporales para este requisito.

7. Cada integrante del hogar de 6 años o mayor de 6 años debe proporcionar su tarjeta del Seguro Social vigente (o prueba del número de Seguro Social que sea aceptable para la administración). El solicitante debe presentar los números de Seguro Social de todos los integrantes del hogar a los 60 días de la solicitud para permanecer en la lista de espera o para participar en el programa de asistencia con la renta.
8. Las personas que son estudiantes de instituciones de educación superior no serán seleccionables para recibir ayuda a menos que el estudiante esté viviendo con sus padres o que sea un estudiante que:
- i. sea de 24 años de edad; o
 - ii. sea veterano militar de los Estados Unidos, o
 - iii. tenga hijo (s) dependiente(s); o
 - iv. sea casado; o
 - v. tenga derecho individualmente, o cuyos padres tengan derecho, individual o conjuntamente, según los ingresos para recibir ayuda bajo la Sección 8 de la Ley 1973.
 - i. para tener derecho individual, el estudiante debe establecer su independencia de los padres según lo establecido en HUD (vea en definiciones “Estudiante independiente” o
 - ii. el estudiante y los padres tienen derecho según ingresos a la asistencia de la Sección 8.
 - vi. Sea una persona con discapacidades (según lo define la sección 3 (b)(3)(E) de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937 (42 U.S.C. 1437a(b)(3)(e)) y dicha persona recibía ayuda con la renta bajo la Sección 8 de noviembre 20 de 2005.
 - vii. Los estudiantes deben reunir todos los requisitos de selección y otros criterios para la ocupación.
- a. A menos que el estudiante esté viviendo con sus padres o sea de 23 años o mayor de 23 años y tenga hijo (s) dependientes, el cálculo de los ingresos anuales sobre lo que se calcula la renta incluirá toda la ayuda financiera (excepto los préstamos) recibidos además de las cuotas por educación.
- b. La sección 8 de ayuda con la renta no se prorrateará entre los estudiantes con derecho y sin derecho. Si un hogar incluye un estudiante sin derecho a recibir ayuda, la familia no tendrá derecho.
9. Cada integrante del hogar debe dar su consentimiento para verificar todas las fuentes de ingresos o demás información relacionada con la ocupación en la comunidad.

SELECCIÓN DE PERSONAS SOLAS: Las personas solas que tienen derecho incluyen a mayores de 18 años o a una persona sola menor de 18 años que se ha emancipado por matrimonio, según las leyes de Idaho. A las personas solas que tienen derecho no les pueden ofrecer un apartamento de dos habitaciones excepto: (1) en situaciones que requieren adaptaciones razonables; (2) para una persona mayor con necesidad verificable de un apartamento más grande o (3) para una persona desplazada si no hay apartamentos disponibles de una habitación.

REQUISITOS DE SOLICITUD: Toda persona que desee obtener la vivienda debe llenar la forma de solicitud proporcionada por la administración. La información proporcionada debe contener suficiente información para que la administración determine inicialmente los derechos de los integrantes del hogar basados en los ingresos; el tamaño de la unidad deseada o necesaria e información suficiente para investigar los antecedentes con los arrendadores del Solicitante. Los solicitantes deben dar su consentimiento al requisito de la administración de garantizar un crédito y antecedentes penales y deben proporcionar información suficiente para permitir a la administración verificar dichos informes. No se procesarán solicitudes incompletas.

CAMBIOS DE INGRESOS O COMPOSICIÓN FAMILIAR DE LOS SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA: Si el ingreso de un solicitante cambia a una cantidad que ya no confiere derecho sobre la base de las limitaciones del programa de ayuda cuando la solicitud llega a los primeros lugares de la lista de espera, se entregará al solicitante un aviso por escrito informándole que: (1) en ese momento no tiene derecho para recibir ayuda bajo el Programa de la Sección 8; (2) el solicitante tendría derecho si el ingreso del hogar disminuye, el número de integrantes cambia o el límite de ingreso se modifica o HUD otorga una excepción acerca de los límites de ingresos y (3) se pregunta si el solicitante desea o no permanecer en la lista de espera.

Si los cambios de la composición familiar del solicitante requieren un departamento de otro tamaño, la administración, después de notificar al solicitante, colocará a la familia en la lista de espera correcta y conservará su estatus en la lista de espera actual.

NORMAS DE OCUPACIÓN: Se establecieron normas de ocupación para garantizar que las unidades no estén sobrepobladas o subutilizadas. El número de ocupantes en una unidad debe ser de acuerdo con las normas de ocupación establecidas por The Housing Company con base en las leyes locales y los reglamentos de la dependencia. Estas normas de ocupación están sujetas a cambios durante el periodo de arrendamiento si se requiere así debido a cambios necesarios en las leyes, estatutos o reglamentos. El límite de ocupación mínimo corresponde al número de recámaras. El límite de ocupación máximo depende de las leyes y reglamentos locales y de la cantidad de pies cuadrados de áreas para dormir utilizables según la definición de la ley local y los lineamientos sugeridos por la

dependencia. A pesar de lo anterior, The Housing Company tiene el derecho de hacer los arreglos razonables para individuos con discapacidad y puede ajustar los límites de ocupación a un número más alto con el fin de ofrecer las comodidades razonables. Los límites mínimo y máximo son:

| TAMAÑO DE UNIDAD | MÍNIMO | MÁXIMO |
|------------------|--------|--------|
| 1 | 1 | 3 |
| 2 | 2 | 5 |
| 3 | 3 | 7 |
| 4 | 4 | 9 |

Por lo general, el estándar supuesto es de dos (2) personas por recámara. La composición del hogar se considerará al aplicar esta regla general.

DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA UNIDAD DURANTE LA OCUPACIÓN DE UNIDADES: El representante de la administración debe encontrar el equilibrio entre la necesidad para evitar la sobrepoblación y la necesidad de que se use lo mejor posible el espacio disponible y evitar subsidios innecesarios en unidades de ayuda federal. A fin de determinar cuántas recámaras puede tener una familia, el representante de la administración tomará en cuenta:

1. a todos los integrantes de tiempo completo del hogar;
2. los niños que estudian en internados, pero viven con la familia durante las vacaciones escolares;
3. los niños que están sujetos a un acuerdo de custodia mancomunada, pero viven en la unidad por lo menos 50% del tiempo;
4. un nonato o niños que están en proceso de ser adoptados o cuya custodia está obteniendo un adulto;
5. niños bajo custodia tutelar o niños que temporalmente no se encuentran porque fueron colocados en un hogar bajo custodia tutelar;
6. personas del servicio que vivan en la casa; y
7. adultos bajo custodia tutelar.

El representante de la administración no proporcionará espacio de recámaras a personas que no sean integrantes del hogar, como adultos en servicio militar activo, integrantes recluidos permanentemente en una institución o visitantes.

UNIDADES SOBREPoblADAS O SUBUTILIZADAS EN UNIDADES: Se pueden asignar unidades más reducidas o grandes de lo que necesita el solicitante si con ello no se ocasiona una sobrepoblación grave, la acción no entra en conflicto con los códigos locales y si no hay disponibles unidades del tamaño adecuado. En dichos casos, la familia debe aceptar mudarse a la unidad del tamaño correcto, a su costo, cuando haya una disponible. Después de la ocupación, si una unidad está sobrepoblada o subutilizada debido a los cambios de composición del hogar, el representante de la administración solicitará a la familia que se mude a una unidad con el tamaño correcto cuando haya una disponible o que pague la renta aprobada por HUD si permanecen en la misma unidad. En dichos casos, las transferencias tendrán prioridad sobre cualquier transferencia o solicitante con lugar cronológico en la lista de espera.

PREFERENCIAS: La administración observará las preferencias mencionadas abajo, cuya prioridad es el orden de la lista:

Adaptación para residentes actuales: Las solicitudes de adaptación para residentes actuales que necesitan transferirse de unidad tendrán prioridad sobre todos los solicitantes de la lista de espera. La adaptación se otorgará cuando una discapacidad verificada por una tercera persona requiera un cambio o reparaciones que faciliten al residente actual vivir en la comunidad. Los costos razonables asociados a las transferencias o reparaciones de una unidad serán cubiertos por la administración, a menos que provoque una carga administrativa y financiera excesiva.

Unidades específicamente diseñadas para personas con discapacidad física o mental: Cuando se busque asignar una unidad con características diseñadas para cubrir las necesidades de personas discapacitadas, la administración dará preferencia a discapacitados (que califiquen como tal) y a la necesidad de características accesibles de la unidad. Por ejemplo, las unidades diseñadas para dar acceso a individuos con necesidades de desplazamiento, personas con problemas auditivos o visuales serán rentadas a familias que requieran las características proporcionadas en dichas unidades. Esta preferencia se otorgará con base en la notificación correcta del Solicitante y la verificación de la necesidad de la administración.

Propiedades para personas mayores. En el caso de propiedades diseñadas para personas de edad avanzada se debe comprobar que el solicitante califique como familia de una persona mayor. Un hogar para personas de edad avanzada es aquel en el que el jefe del hogar, el cónyuge y/o el jefe conjunto es mayor de 62 años o está discapacitada. Una persona discapacitada no debe ser mayor a 62 años para calificar a ciertas propiedades asignadas para personas de edad avanzada.

Hogares con ingresos extremadamente bajos: Los hogares con ingresos extremadamente bajos, definidos como hogares con ingresos que no exceden el 30% del ingreso mediano del área (AMI) establecido por HUD y periódicamente actualizado, tendrán

prioridad en la lista de espera antes que los solicitantes con ingresos que exceden el 30% *AMI*. Los hogares con ingresos extremadamente bajos serán seleccionados de la lista de espera en orden cronológico y otros hogares con derecho serán alojados después de que todos los hogares con ingresos extremadamente bajos en la lista de espera sean alojados. The Housing Company seguirá comercializando unidades esforzándose para llegar a la población con ingresos extremadamente bajos. Si no hay hogares con ingresos extremadamente bajos en la lista de espera, otros hogares serán alojados in el orden en el que hayan realizado la solicitud. Esta preferencia será determinada utilizando los ingresos que aparecen en la solicitud, pero será revocada según criterio de la administración si tras verificación se determina que el solicitante ha dado información errónea acerca de los ingresos. La preferencia se mantendrá durante los primeros seis meses de cada año calendario o hasta que el momento durante el año en el que el número de nuevas ocupaciones de unidades rentadas a hogares con ingresos extremadamente bajos sea igual al 40% del movimiento total promedio en los tres años previos.

Transferencias para inquilinos actuales: Independientemente de la preferencia de ayuda de arrendamiento, no se dará preferencia en la lista de espera a hogares que se transfieren entre unidades en una comunidad de departamentos específica o entre comunidades de departamentos de la misma área comercial que sean propiedad o estén bajo la administración de The Housing Company. Los inquilinos que busquen dichas transferencias, sólo continuarán en el estado cronológico de la lista de espera.

ETAPAS DEL TRÁMITE: El conjunto será rentado y la ocupación se mantendrá basada en quien llegue primero. Se tomarán en consideración las preferencias. Las personas que quieran ser admitidas al conjunto o colocadas en la lista de espera deben llenar una solicitud, proporcionar la documentación requerida y pagar una cuota de solicitud. Los candidatos a inquilinos que entreguen solicitudes incompletas no serán considerados para la ocupación. Se anotará hora y fecha de recepción de la solicitud inicial y el gerente residente conservará en las oficinas principales una lista cronológica de todos los solicitantes (bajo categoría de número de recámaras y, si aplica, el requisito de ingreso señalado). Los solicitantes pueden ser incluidos en una o más listas de espera, dependiendo de las necesidades de la familia y la decisión del gerente de sobrepoblación o subutilización. Los inquilinos con preferencia y residentes actuales que requieran transferencias de unidad debido a adaptaciones, avanzarán más que los solicitantes en lista cronológica. Se ofrecerá la vivienda a los solicitantes (después de que cumplan con los requisitos de criterios de selección que incluyen el proceso de verificación), se colocarán en la lista de espera o se rechazarán. Los solicitantes con derecho potencial que hayan cumplido con los criterios de selección de inquilinos y para quienes no hay disponibilidad de unidad con el tamaño adecuado e ingreso señalado serán colocados en la lista de espera y llamados cuando se cuente con la unidad correcta. El solicitante debe comunicarse con el gerente residente del conjunto cada seis (6) meses para mantenerse en la lista de espera. Los solicitantes que no proporcionen referencias de arrendadores aceptables, historial crediticio o antecedentes penales serán notificados de que han sido borrados de la lista de espera.

Los solicitantes recibirán una copia del folleto Verificación de ingreso empresarial (*Enterprise Income Verification*) antes de la ocupación de la unidad. La compañía de vivienda utiliza la EIV para determina si el solicitante recibe un subsidio en otro complejo o a través del programa de Comprobante de la Sección 8. Se utilizará el número de seguro social de cada solicitante para correr una "Búsqueda de inquilinos existentes" antes de la ocupación de la unidad. Si se encuentra que hay otro subsidio, el gerente residente resolverá con el solicitante la situación a fin de garantizar que no ocurra un doble subsidio. Durante el arrendamiento, también se usará el sistema de EIV para confirmar que el inquilino no recibe subsidio de otra parte y comprobar ciertos tipos de ingresos como seguro social, sueldos y desempleo. También se llevará un monitoreo periódico para determinar si durante el arrendamiento un integrante del hogar obtuvo un nuevo empleo.

Cuando se disponga de una unidad adecuada, se revisará la lista de espera para identificar al solicitante que cumple con los criterios de preferencia o cuyo nombre esté cronológicamente en los primeros lugares de la lista. El gerente residente entrevistará al solicitante, confirmará y actualizará la información proporcionada concerniente a la solicitud, actualizará los informes crediticios con más de un año de antigüedad, obtendrá información actual respecto al ingreso y composición de la familia según sea aplicable y necesario para certificar si se tiene derecho y determinar el pago de renta del residente. A cada solicitante se le exigirá probar la ciudadanía y cumplir con las reglas de revelación del Seguro Social lo que significa que cada integrante de la familia, de 6 años o mayor de 6 años, debe proporcionar su número de Seguro Social y verificación del mismo. El solicitante será informado de que no se puede llegar a una decisión final sobre el derecho hasta que se completen todas las verificaciones y se compruebe el ingreso actual.

Los solicitantes, cuya posición en la lista de espera les permita el proceso de solicitud, recibirán únicamente dos avisos consecutivos sobre la disponibilidad de la vivienda. Si el solicitante no puede o decide no completar el proceso de solicitud, será borrado de la lista de espera después de la recepción del segundo aviso y debe hacer de nuevo la solicitud de selección. La lista de espera será actualizada cada tres meses y se puede cerrar para uno o más tamaños de unidades si la espera de admisión promedio es de más de un año.

APERTURA Y CIERRE DE LA LISTA DE ESPERA: La lista de espera se deberá actualizar cada tres meses y se puede cerrar para uno o más tamaños de unidades si la espera promedio de admisión es excesiva (por ejemplo, uno o más años). Si se cierra la lista de espera, se publicará un aviso en el periódico local, en nuestro sitio en Internet y en la oficina comunitaria de departamentos. Se seguirá el mismo proceso en el caso de que se reabra la lista de espera.

CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN: Los siguientes factores serán considerados durante la investigación de los solicitantes para la ocupación:

1. Demostrar capacidad para cumplir con las responsabilidades económicas y pagar la renta puntualmente.
2. Antecedentes de ser un buen residente.
3. Antecedentes de molestar a vecinos o dañar la propiedad.
4. Historial crediticio del solicitante.
5. Capacidad de mantener (o que con ayuda tendría la capacidad de mantener) la vivienda en condición decente y segura con base en sus hábitos de vida o mantenimiento de la casa y si dichos hábitos perjudican la salud, seguridad o bienestar de los integrantes u otros residentes de la comunidad.
6. Capacidad para cumplir con todas las responsabilidades de arrendamiento.
7. Consumo actual o antecedentes de consumo de sustancias ilícitas o consumo actual o antecedentes de consumo de bebidas alcohólicas de modo que pueda interferir con la salud, seguridad o el derecho de los demás a estar tranquilos.
8. Antecedentes penales por delitos graves o menores de un integrante del hogar que incluye delitos de violencia física contra personas o la propiedad, fraude, deshonestidad y cualquier otra actividad delictiva que incluya mas no se limite a las actividades delictivas relacionadas con drogas.
9. Un integrante del hogar, incluso un empleado residente, ha sido desalojado de una vivienda de ayuda en el transcurso de tres años como resultado de una actividad delictiva relacionada con drogas.
10. Un integrante del hogar es delincuente sexual registrado o está sujeto a un requisito de registro de por vida bajo un programa estatal de registro de delincuente sexual.
11. Calificación de límite de ingreso.

Nota: En cuanto a los empleados residentes, serán investigados sus antecedentes de actividades delictivas y consumo de drogas y deben firmar las formas de autorización.

REFERENCIAS, ANTECEDENTES PENALES E HISTORIAL CREDITICIO: La administración requerirá el consentimiento de todos los integrantes adultos del hogar y empleados residentes a fin de verificar las referencias y obtener la historia de antecedentes penales.

Referencias de los arrendadores: Se requerirán las referencias de los arrendadores de hasta cinco (5) años, incluyendo el arrendador actual. Los solicitantes que anteriormente hayan sido propietarios de bienes raíces, deben demostrar que realizaron los pagos hipotecarios oportunamente.

Los solicitantes sin antecedentes de arrendamiento o propiedad de bienes raíces deben proporcionar referencias de los patrones actuales y anteriores, maestros o integrantes del clero. Además, dichos solicitantes deben aceptar revisiones mensuales de su departamento para continuar, hasta que la administración considere que el solicitante mantiene el departamento en condición limpia, segura e higiénica.

Las referencias negativas de arrendadores o profesionales pueden dar como resultado ser borrado de la lista de espera.

Historial crediticio: Se pedirán informes crediticios de cada solicitante. Se revisará el informe crediticio a fin de determinar los antecedentes del solicitante para cumplir con las responsabilidades económicas que incluyen pagos de renta, servicios públicos, préstamos, tarjetas de crédito revolventes y demás obligaciones. El historial crediticio del solicitante debe ser aceptable para la administración antes de aprobar la ocupación de una unidad. Se revisará el informe crediticio para:

1. confirmar la dirección actual;
2. confirmar el origen del crédito mencionado en la solicitud;
3. confirmar el empleo actual y anterior mencionado en la solicitud; y
4. determinar si el solicitante tiene un historial crediticio aceptable.

Los solicitantes con historial crediticio inaceptable serán rechazados y borrados de la lista de espera. Un historial crediticio inaceptable consiste en pagos vencidos constantes de más de 90 días; antecedentes repetidos de giro de cheques sin fondos; crédito incobrable (recuperaciones, embargos, juicios, cobranzas, cancelaciones, hipotecas, bancarrota todavía sin liquidar, etc); deuda morosa o cancelada a deber a otras comunidades de departamentos; o cobros de la compañía de servicios sin pagar que impedirían al solicitante obtener los servicios. La falta de historial crediticio o pagos vencidos o crédito incobrable relacionados con gastos médicos o préstamos a estudiantes no se considerarán como bases para rechazar a un solicitante. Se tendrán consideraciones cuando el historial crediticio actual demuestre un patrón de mejoría; los antecedentes de pago de renta resten importancia a otras deudas o cuando el

solicitante pueda demostrar razones aceptables para el historial crediticio. Si lo desean, los solicitantes pueden proporcionar una explicación que demuestre los esfuerzos por corregir los déficits crediticios a través de planes de pago u otras soluciones. Si la administración acepta dicha explicación, se realizará otra investigación y tal vez se requiera que los acreedores confirmen por escrito los planes de pagos.

En caso de un rechazo basado en el crédito, el solicitante tiene 14 días para proporcionar una explicación y solicitar otra consideración. La administración proporcionará a solicitud una copia del informe crediticio del solicitante. Es responsabilidad del solicitante ponerse en contacto con la oficina que realiza los informes crediticios a fin de solucionar los puntos cuyo informe sea incorrecto.

Informes de actividades delictivas:

Se solicitará un informe de actividades delictivas de cada solicitante. El solicitante con antecedentes de delitos graves, delitos menores, delitos relacionados con drogas, delitos violentos o sexuales será rechazado y borrado de la lista de espera. Los informes se obtendrán de registros estatales y locales. Se tendrá consideración con los solicitantes con antecedentes delictivos sin violencia que ocurrieron hace más de cinco años y no tienen más antecedentes penales. Si el solicitante ha vivido en otro estado diferente de Idaho y anteriormente fue declarado culpable de un delito grave, se requerirá un informe de ese estado u organización federal. Los solicitantes deberán certificar que ellos o los integrantes de su hogar no son delincuentes sexuales registrados. No se aceptarán delincuentes sexuales registrados en la comunidad de departamentos.

RECHAZO A SOLICITANTES: Se rechazarán solicitantes si aplica una de las categorías siguientes:

1. No cumplir con uno o más criterios de investigación.
2. No se proporcionó la información requerida en la solicitud y proceso de verificación de ingresos.
3. No respondió a las peticiones de información por escrito.
4. La declaración del solicitante de que ya no le interesa la vivienda.
5. Historial crediticio inaceptable.
6. El ingreso excede el límite de ingreso adecuado de una familia con ingresos muy bajos (si así lo dicen los requisitos programáticos federales).
7. Incapacidad de mantener una vivienda en condición decente, segura e higiénica.
8. El solicitante es soltero, menor de 18 años y nunca se ha emancipado por matrimonio bajo las leyes de Idaho.
9. El tamaño de la familia es demasiado grande para las unidades disponibles y otorgar una unidad más pequeña daría como resultado una sobrepoblación grave.
10. Antecedentes de faltas de pago de renta y obligaciones económicas constantes e injustificadas.
11. Antecedentes de alterar la tranquilidad de los vecinos.
12. Riesgo de daño o destrucción dolosa a la unidad y espacios circundantes de parte del solicitante o de aquellos que controla el solicitante.
13. Antecedentes de violencia y de hostigamiento de los demás.
14. Antecedentes de infracción a los términos de contratos de arrendamiento anteriores como destrucción de la unidad o incapacidad de mantener la unidad en condición decente, segura e higiénica.
15. Antecedentes penales que incluyen sentencias por delitos graves o menores en actividades relacionadas con drogas, delitos con violencia, delitos sexuales, violencia física contra personas o la propiedad, fraude, deshonestidad u otra actividad delictiva (exceptuando las infracciones de tránsito) que, a discreción única de la administración se considere como un riesgo para el bienestar de la comunidad.
16. Uso ilícito de sustancias controladas o consumo de alcohol que interfiera con la salud, seguridad y bienestar de los demás residentes. La exención a este requisito sujeta al solicitante a demostrar que ya no realiza dichas actividades y presentar pruebas de participación o terminación de un programa de rehabilitación supervisado.
17. El solicitante o integrante del hogar es delincuente sexual registrado en cualquier programa estatal de registro de delincuentes sexuales.
18. El solicitante o un integrante del hogar ha tenido o ha amenazado con conductas violentas o de maltrato a un empleado de la administración o a otro residente.
19. El solicitante o un integrante del hogar fue desalojado de su vivienda en los últimos tres años como resultado de actividades delictivas relacionadas con drogas.

20. El solicitante que pide ayuda para la renta, no tiene derecho a ser seleccionado cuando los integrantes del hogar incluyen estudiantes de instituciones de educación superior (cualquier institución educativa después de K-12).
21. Solicitud incompleta o se incluyó información falsa en la solicitud.
22. Falta de disponibilidad actual y a futuro de vivienda del tamaño adecuado en la comunidad de departamentos.

Si se rechaza a un solicitante, el solicitante será notificado por escrito explicando las razones del rechazo. El solicitante será notificado de que tiene 14 días para responder por escrito o solicitar una junta para analizar el rechazo. Las solicitudes rechazadas y documentación de apoyo se conservarán confidencialmente en las oficinas principales del representante de la administración.

Ley de Reautorización de 2005 del Departamento de Justicia y violencia en contra de mujeres: De acuerdo con la Ley, la aceptación al conjunto de apartamentos no se denegará a base de que el/la solicitante se encuentre o haya sido víctima de violencia doméstica, violencia de citas o acoso si el/la solicitante califica de cualquier forma para aceptación. El/la solicitante puede pedir protección bajo la Ley al completar la Certificación de violencia doméstica, violencia de citas o acoso (forma HUD 1066) y la gerencia verificará la certificación como lo permite la Ley.

DEFINICIONES:

SOLICITANTE: incluye a todos los integrantes de la familia u hogar.

DISCAPACITADO: persona con una discapacidad de acuerdo con la definición de la sección 223 de la Ley del Seguro Social o la definición general de la sección 6001(8) de USC 42 como discapacidad crónica grave que:

1. se atribuye a una discapacidad mental o física o una combinación de discapacidad mental y física,
2. se manifestó antes de los 22 años,
3. probablemente continúe de manera indefinida,
4. da como resultado limitaciones sustanciales en tres (3) o más áreas de actividades cotidianas importantes: cuidado de sí mismo, comunicación receptiva y responsiva, movilidad de aprendizaje, dirección, capacidad para vivir de manera independiente y autosuficiencia económica,
5. refleja la necesidad de una persona de contar con una combinación y secuencia de atención especial, interdisciplinaria o genérica, tratamiento u otros servicios de por vida o larga duración que se planean y coordinan individualmente, y
6. es una persona con discapacidad física o mental que:
 - a. se espera que sea larga, continua e indefinida;
 - b. impide sustancialmente la capacidad de la persona de vivir independiente, y
 - c. que es tal, que la capacidad de la persona de vivir independiente pudiera mejorar en condiciones de vivienda más cómodas;
7. Es una persona con una discapacidad de desarrollo.

PERSONA DESPLAZADA: es una persona desplazada por acción gubernamental o una persona cuya vivienda ha sufrido daños graves o ha sido destruida como resultado de un desastre declarado o de otro modo reconocida formalmente de acuerdo con las leyes federales de alivio por desastres.

ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON DROGAS Las actividades relacionadas con drogas se refieren a la fabricación, venta, distribución o uso ilícito de una droga o la posesión con la intención de fabricación, venta o distribución de sustancias controladas. Las actividades delictivas relacionadas con drogas no incluyen el uso o posesión, si el integrante del hogar demuestra que:

1. es adicto a una sustancia controlada, existen antecedentes de dicho padecimiento o se considera que lo padece, y
2. se recuperó de las adicciones y actualmente no consume ni posee sustancias controladas. El integrante del hogar debe presentar pruebas de su participación o terminación satisfactoria de un programa de desintoxicación como condición para permitirle vivir en la unidad.

PERSONA DE EDAD: persona que por lo menos tiene 62 años.

HOGAR PARA PERSONAS DE EDAD: hogar cuyo jefe, cónyuge o jefe conjunto califica como una persona de edad avanzada o está discapacitada. El hogar puede tener dos o más personas de edad o discapacitados que no sean parientes, o una o más personas con empleados residentes que son esenciales para su atención o bienestar. Un hogar NO puede designar a un integrante de la familia como jefe del hogar únicamente para calificar como vivienda para personas de edad.

FAMILIA: una o más personas en el hogar de cuyos ingresos y recursos se disponga para cubrir las necesidades de la familia.

LÍMITES DE INGRESO se definen como las limitaciones de ingresos publicadas por organizaciones que regulan el conjunto.

ESTUDIANTE INDEPENDIENTE: Persona con contrato de edad legal bajo la ley estatal; persona que debe haber establecido un hogar aparte de sus padres o persona responsable legalmente por al menos un año antes de la solicitud de ocupación o persona que

cumple con la definición del Departamento de Educación de los Estados Unidos de estudiante independiente (la cual incluye los siguientes criterios: debe tener al menos 24 años de edad antes del 31 de diciembre del año adjudicado para el cual se busca ayuda; ser huérfano o menor bajo tutela de la corte hasta los 18 años; ser veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, tener dependientes legales además del cónyuge (por ejemplo, niños dependientes o un padre mayor dependiente); ser graduado o estudiante profesional, o ser casado); la persona no se puede declarar como dependiente por los padres o personas responsables legalmente de acuerdo con las reglas del *IRS* y la persona debe obtener una certificación de la cantidad de ayuda financiera que sus padres le proporcionarán, firmada por la persona que da la ayuda (dicha certificación se requiere incluso si no se proporcionará ayuda).

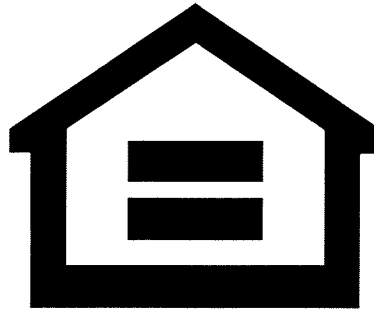
HOGAR CON BAJOS INGRESOS: Familia cuyos ingresos no exceden el ochenta por ciento (80%) del ingreso mediano del área según lo establecido por HUD.

EMPLEADO O ASISTENTE RESIDENTE: persona que vive con discapacitados o individuos de la tercera edad, esencial para el cuidado y bienestar del individuo, que no tiene obligación de mantener a la persona y que no viviría en la unidad como no sea para ofrecer servicios de apoyo. Si se considera que un pariente es el empleado o asistente, puede residir en la unidad como tal sólo si el inquilino requiere atención especial. El empleado residente califica para la ocupación sólo si el inquilino requiere servicios de apoyo y no califica para la ocupación continua como integrante restante de la familia. Los asistentes residentes pueden ser desalojados por faltar a las reglas del hogar.

INTEGRANTE RESTANTE DEL HOGAR: persona que permanece en la unidad después de disminuir la composición de la familia.

PERSONA SOLA: persona que pretende vivir sola.

FAMILIA CON INGRESOS MUY BAJOS: Familia cuyos ingresos no exceden el cincuenta por ciento (50%) del ingreso medio del área según lo establecido por HUD.



IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN LA VIVIENDA

Conducimos nuestros negocios de acuerdo a la Ley Federal de Vivienda Justa

(Acta de enmiendas de 1988 de la Ley Federal de Vivienda Justa)

Es ilegal discriminar contra cualquier persona por razon de su raza, color, religion, sexo, incapacidad fisica o mental, la presencia de niños menores de 18 años o de mujer embarazada en su familia o su origen nacional

- En la venta o renta de vivienda y terrenos residenciales
- En los servicios de corretaje que prestan vendedores de vivienda
- En los anuncios de venta o renta de vivienda
- En la valoracion de vivienda
- En la financiamiento de vivienda
- Tambien es ilegal forzarle a vender o rentar su vivienda diciendole que gente de otra raza, religion o grupo etnico se estan mudando en su vecindario
- Amenazar o interferir con la persona para que no registre su queja

Cualquier persona que sienta que fue discriminada debe de enviar su queja de discriminacion:

1-800-669-9777 (llamada gratis)
1-800-927-9275 (TDD llamada gratis)

U.S.Department of Housing
and Urban Development
Assistant Secretary for Fair Housing and
Equal Opportunity
Washington, D.C. 20410